



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO JEFATURA DEL ESTADO

REALES DECRETOS



C E S E S

Número 31/1977, por el que se dispone el cese del Teniente General don Ernesto Sánchez-Galiano y Fernández como Jefe del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey.

En virtud de lo prevenido en el apartado tres del artículo tercero del Real Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y seis, de dieciséis de junio,

Vengo en disponer que el Teniente General don Ernesto Sánchez-Galiano y Fernández cese como Jefe del Cuarto Militar de Mi Casa, por haber cumplido la edad reglamentaria, quedando en la situación militar que le corresponda a Mis órdenes directas.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

NOMBRAMIENTOS

Número 32/1977, por el que se nombra jefe del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey al Teniente General don Joaquín de Valenzuela y Alcázar-Jáuregui.

En virtud de lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y seis, de dieciséis de junio,

Vengo en nombrar Jefe del Cuarto Militar de Mi Casa al Teniente General don Joaquín de Valenzuela y Alcázar-Jáuregui.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Del B. O. del E. n.º 12, de 14-1-77.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Mérito específico.

Una de coronel, diplomado de Esta-

do Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar del Grupo de Estrategia, Metodología y Sociología del mando, existente en la Escuela Superior del Ejército (E. M. S.), clasificada en el Grupo de Vacante VII, del Baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL debiendo te-

nerse en cuenta los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

De libre designación.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de Mando de Armas», para segundo jefe del Estado Mayor de la Capitanía

General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma: (Infantería-Artillería) indistintamente, (Ingenieros - Caballería), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

La Orden de 10 de enero de 1977 (D. O. núm. 9.) por la que se destinaba al Estado Mayor de la Inspección General de las Fuerzas de la Policía Armada al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Guillermo Cáceres Altamirano (4166), se amplía en el sentido que pasa a la situación «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», conforme lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A) del artículo 2.º de la Orden 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican:

ARMA DE INFANTERIA

Clase A, tipo 3

Compañía de Operaciones Especiales número 11 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 32 (Paterna, Valencia).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 43 (Tarragona).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 51 (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 52 (Barbastro, Huesca).—Cuatro de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 61 (Burgos).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 62 (Bilbao).—Una de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 72 (Gijón).—Dos de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 101 (Palma de Mallorca).—Tres de sargento primero o sargento, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento, para diplomado en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento Santa Bárbara, Murcia).—Dos de sargento primero o sargento, para diplomado en Paracaidismo y Educación Física.

Clase B, tipo 6

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo Urgel, Lérida).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en Esquí y Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en Esquí y Escalada.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de sargento primero o sargento, para titulados de Esquí y Escalada.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento, para titulados en Esquí y Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Trén, Gulpúzcoa).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en Esquí y Escalada.

Compañía de Operaciones Especiales número 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales

número 22 (Huelva).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 42 (Tarragona).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 61 (Burgos).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 62 (Bilbao).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 81 (Orense).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 91 (Granada).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 101 (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía del Cuartel General de la Brigada Mecanizada XI (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento, para titulados en Radar Rasura.

Compañía del Cuartel General de la Brigada Acorazada XII (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en Radar Rasura.

Compañía del Cuartel General de la Brigada Motorizada XXXI (Castellón de la Plana).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en Radar Rasura.

Compañía del Cuartel General de la Brigada Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en Radar Rasura.

Compañía de Esquiadores-Escaladores División Montaña «Urgel» número 4 (Viella, Lérida).—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento, para titulados en Esquí y Escalada.

Compañía de Esquiadores-Escaladores División Montaña «Navarra» número 6 (Estella, Pamplona).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento, para titulados en Esquí y Escalada.

Clase C, tipo 9

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Cinco de sargento primero o sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares de In-

fantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Pacerna, Valencia).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Seis de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, Segundo Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería de Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Diez de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Seis de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Quince de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Diez de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón (Arrecife, Lanzarote).—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mecanizada Udalas núm. 55 (Madrid).—Diez de sargento primero o sargento. Preferencia Carro Combate.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Soc de Urgel, Lérida).—Doce de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Ocho de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 68, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Diez de

sargento primero o sargento. preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Siete de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Siete de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Tres de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Seis de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Diez de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Nueve de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento Araca, Victoria).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT. III (Alicante).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Montaña XLI (Lérida).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de sargento primero o sargento.

Academia Auxiliar Militar (Madrid).—Seis de sargento primero o sargento.

Academia General Militar, Agrupación Mixta (Zaragoza).—Ocho de sargento primero o sargento.

Academia de Infantería (Toledo).—Seis de sargento primero o sargento.

Academia General Básica de Suboficiales (Trep, Lérida).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Ocho de sargento primero o sargento.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jefatura Detall Unidad de Destinos (Jaca, Huesca).—Dos de sargento primero o sargento.

CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

Clase C, tipo 9

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento Santa Ana

(Cáceres).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento Ferral de Bernesga (León).—Tres de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figueirido (Pontevedra).—Dos de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Dos de subteniente o brigada.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de subteniente o brigada. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de subteniente o brigada. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo Canarias, Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria. —Una de subteniente o brigada. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Siete de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos de subteniente o brigada.

Sección Clasificación y Revisión número 1012 (Mahón, Menorca).—Una de subteniente o brigada.

1.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Madrid. —Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Lérida. —Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Teruel. —Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao). —Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Málaga. —Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid). —Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria). —Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón). —Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento

imiento núm. 8 (Vigo).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra, Plantilla Eventual (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, plantilla eventual (Calatayud, Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Tres de subteniente o brigada.

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida).—Dos de subteniente o brigada.

Plana Mayor del Parque y Talleres de Automovilismo (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, preferencia título instructor de Automovilismo.

Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de sargento primero o sargento. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de sargento primero o sargento. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de sargento primero o sargento. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una de sargento primero o sargento. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento. Preferencia título de instructor de Automovilismo.

Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de sargento primero o sargento.

Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de sargento primero o sargento.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

3.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Barcelona. Una de sargento primero o sargento.

Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Colonia Infantil General Varela, Quintana del Puente (Palencia).—Una de sargento primero o sargento.

1.º Las vacantes clase A, tipo 3, podrán ser solicitadas por los que no poseyendo el diploma de Superior o Básico de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales o de Cazador Paracaidista, se comprometan a realizarlo (artículo 25 del Reglamento).

2.º Las vacantes anunciadas en las clases A y B que no se cubran con carácter voluntario, se asignarán con carácter forzoso por servidumbre de título o diploma, de acuerdo con lo ordenado en el vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

3.º Tendrán preferencia para ocupar vacantes en el servicio de Automovilismo, los que posean el título de instructor de Automovilismo.

4.º Los que aleguen derecho preferente por razón de título estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

5.º Las vacantes que se anuncian con exigencia de título o diploma, están comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

6.º Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo, deberán tener en cuenta lo dispuesto en las Ordenes de 13 de agosto de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 183), 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 188) y 20 de enero de 1976 (D. O. núm. 17).

7.º Los peticionarios que se encuentren en posesión de determinados títulos, tendrán preferencia para ocupar vacantes en Unidades relacionadas con los indicados títulos.

8.º Los peticionarios deberán formular una papeleta independiente para cada clase y tipo de vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 sobre petición de vacantes publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERÍA

Vacantes de destino

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

De provisión normal.

Clase B, tipo 6.º.

Con exigencia del título de Especialista en Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor, 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Tres de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de teniente.

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º.

Vacantes de Varias Armas, asignadas a Caballería

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de comandante.

Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.—Una de comandante.

Sección de Policía Militar de Alcalá de Henares.—Una de teniente.

Compañía de Policía Militar número 2 (Sevilla).—Una de teniente.

Sección de Policía Militar de Valladolid.—Una de teniente.

Vacantes del Arma

Regimiento de Caballería Acorazado Almansa núm. 5 (León).—Una de comandante.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, (Barcelona).—Una de teniente coronel y otra de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos de teniente.

Grupo Ligero de Caballería I. (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de teniente.

Tercer Depósito de Sementales, (Valencia).—Dos de capitán. Con preferencia para los que se encuentren en posesión del Título de Especialista en Cría Caballar.

Yeguada Militar, Sección de Cruzados, (Ibiza, Santander).—Una de capitán. Con preferencia para los que se encuentren en posesión del Título de Especialista en Cría Caballar.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).—Tres de capitán. Con preferencia para los que encuentren en posesión del Título de Especialista en Cría Caballar.

Academia General Básica de suboficiales (Trempe Lérica).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una de capitán. Con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Estado Mayor.

Cuartel General de la Brigada D. O. T. V. (Zaragoza).—Una de capitán. Con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Estado Mayor.

Los que aleguen derecho preferente estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Destinos.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Para capitanes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerno», con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Cría Caballar.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los capitanes de la Escala especial de mando, con edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), (52 años), que serán destinados en defec-

to de peticionarios de la Escala para la que se anuncia.

Para la Escala especial de mando son vacantes de carácter burocrático.

Primer Depósito de Sementales.—Alcalá de Henares (Madrid).—Una de capitán.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una de capitán.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de capitán.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes:

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para oficiales de la Escala especial de mando con edad inferior a la señalada en el artículo 60 del Decreto de 2956/74 (D. O. núm. 245) (52 los capitanes y 47 los tenientes).

Dado su carácter de vacantes de mando, no podrán ser solicitadas por aquellos oficiales que hayan rebasado dichas edades.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de capitán y una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada) (provisionalmente en Jaén).—Una de subalterno.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de subalterno.

Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de capitán.

Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).—Tres de subalterno.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento para la provisión de vacantes.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, para a formar parte de la misma, con el empleo de teniente, con antigüedad de 7 de enero de 1977, el subteniente de Caballería D. Alejandro Bayón Núñez (1049), de la Oficina Regional de Informática núm. 2, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a su Unidad de procedencia, sin derecho a dietas ni plus, y por un plazo máximo de tres meses, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si obtiene destino voluntario o forzoso, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Cecilio Aranda, Hidalgo (797).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situación de reserva**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 23 de diciembre de 1976, en Madrid, el capitán de Caballería, comandante honorario D. Pablo Tolledano Centellas (989), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Des-

arrollo de la Escuela de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de enero de 1977, al alférez de dicha Escala y Arma D. Juan Casamayor Cerrillo del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Agregaciones

Se concede nueva prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del periodo señalado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Zaera de Toledo (1209), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por Orden de 21 de octubre de 1976 (D. O. núm. 243).
Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede nueva prórroga de agregación a la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar, por un plazo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del periodo señalado, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Agustín Romero Navarro (1165), en situación de disponible en la citada Región Militar, plaza de Sevilla.

La última agregación que se le concedió al mencionado Jefe, en la citada Jefatura, fue por Orden de 21 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 217).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación a la Dirección del Servicio de Mantenimiento del Estado Mayor Central, si perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Iturzaeta García-Ortega (1418), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Dirección.

Esta prórroga de agregación no tendrá un plazo superior a tres meses.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido le adad reglamentaria el día 13 de enero de 1977, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José García Blanco (894), de la Inspección de Artillería del Estado Mayor Central del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Inspección por un periodo máximo de tres meses.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Teniente coronel de Artillería, don Rafael Vázquez Gómez (2006), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un periodo máximo de tres meses.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondieran destino voluntario o forzoso.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Inspección de Artillería del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, del año 1975).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Cuerpos que a continuación se relacionan:

En la Jefatura Superior de Material.—Dos de comandante.

En el Almacén Central de Repuestos

del Servicio de Artillería (Sección de Material Español (Guadalajara).—Dos de comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Cinco de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cuatro de capitán.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de capitán.

Las vacantes anunciadas para el empleo de comandante, podrán ser solicitadas por tenientes coroneles. Las de capitán por comandantes y oficiales de la Escala especial de mando que rebasen las edades señaladas en el texto articulado del desarrollo de la Ley 13/74 publicada en D. O. número 245 de 1974, a los que se destinará en caso de no existir peticionarios de los empleos para los que se anuncian las vacantes.

Los destinados a las vacantes anunciadas en el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Sección de Material Español), podrán residir en Madrid sin derecho a devengo extraordinario alguno.

Caso de no haber peticionarios, estas vacantes serán cubiertas de acuerdo con el vigente Reglamento, con carácter forzoso.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, cotados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

Habiendo cesado en el cargo de Representante de España en la Administración temporal del Territorio del Sahara por Real Decreto de 23 de diciembre de 1976, el teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», D. E. M., D. Rafael de Valdes Iglesias (1906), pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, de acuerdo con lo preceptuado en las Instrucciones Generales 75/221, 75/222 y Complementarias.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 30 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 2 de 1977), referente a la situación de disponibilidad del Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Diego Aguirre (3361), queda rectificada en el siguiente sentido:

La plaza donde el referido jefe queda disponible es en Las Palmas de Gran Canaria y no en la de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 12 de enero de 1977, al jefe y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Fernando Sáez Fernández (3163), del Parque y Maestría de Artillería de Burgos, disponible en la 6.ª Región Militar, Plaza de Burgos, y agregado a dicho Centro por un período máximo de tres meses.

A comandante

Capitán de Artillería D. Luis Aldeguer Carbo (4034), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, disponible en la 4.ª Región Militar, Plaza de Gerona, y agregado a dicho Regimiento por un período máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Artillería Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 12 de enero de 1977, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Félix Torres Calvo (4033), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 78, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado a dicha Zona por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Valdés Domenech (4988), del Grupo de Artillería de Campaña ATP: XII, con doña María Luisa Brizuela y Castillo.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Francisco Luque Martí (5145), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, con doña María-José Páez Sánchez.

Don José Pruñonosa Gil (5174), del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con doña María Dolores Murillo Gracia.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 30 de diciembre de 1976, falleció en la plaza de Badajoz el teniente coronel honorario de Artillería, D. José Solís Peche (928), que se encontraba en la situación de reserva en la citada Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los alféreces de complemento de Artillería, que a continuación se relacionan:

Alférez de complemento, Escala de campaña, D. Calixto Sánchez González, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con doña María del Rosario Manuela Alejandrina Sanjuán Cortiles.

Alférez de complemento, Escala de Campaña D. Ricardo Pérez de Tudela Granados, del Regimiento de

Artillería de campaña núm. 14, con doña Francisca Vázquez Sánchez.

Alférez de complemento, Escala de Costa, D. Andrés García Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería número 91, con doña María Purificación Romero y Aguilera.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Vacantes de destino

Para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

(De provisión normal, clase B, tipo 6.º)

VACANTE DEL ARMA

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Camapamento, Madrid).—Una de comandante y dos de capitán. La de comandante en posesión del Diploma de Vías de Comunicación, una de capitán en posesión de este mismo diploma y la otra de capitán en posesión del diploma de Transmisiones.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos de capitán. Ambas en posesión del diploma de Transmisiones.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Unidades de Madrid.—Cuatro de capitán en posesión del diploma de Transmisiones.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos Madrid).—Una de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Dos de capitán. Una en posesión del diploma de Vías de Comunicación y la otra en posesión del título de profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una de teniente en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores Escaladores.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de teniente en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de teniente en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Para jefe de la Comandancia de Fortificación y Proyectista. Una de comandante en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

(De provisión normal. Clase C, tipo 9)

(Vacantes del Arma)

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Dos de teniente coronel.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable (La Coruña).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de teniente coronel y dos de capitán. Todas con preferencia para Diplomados en Vías de Comunicación.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de comandante con preferencia para Diplomados en Transmisiones.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones: Unidades de (Madrid).—Una de teniente.

1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Granada).—Una de teniente.

2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Valencia).—Una de teniente.

2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Zaragoza).—Una de teniente.

2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Palma de Mallorca).—Una de teniente.

3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).—Una de teniente.

3.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Coruña).—Una de teniente.

4.ª Compañía de Radio, 1.ª Sección (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

4.ª Compañía de Radio, 2.ª Sección (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Batallón de Servicios Especiales (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sección Telefónica de Algeciras).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Sección Telefónica de Bilbao).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán con preferencia para Diplomados en Vías de Comunicación.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Cuatro de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de teniente coronel.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias. Plana Mayor y Batallón de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de comandante con preferencia para Diplomados en Vías de Comunicación.

Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Para la Comandancia de Fortificación. Una de capitán con preferencia para Diplomados en Vías de Comunicación.

Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), para la Comandancia de Fortificación. Una de capitán con preferencia para Diplomados en Vías de Comunicación.

Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid), para la Sección de Codificación.—Una de capitán.

Las vacantes para las que se exigen los Diplomas de Vías de Comunicación, Transmisiones y para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores, están comprendidas en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y aquellas para las que se exige el título de profesor de Educación Física, lo están en el mismo apartado, grupo 3.º, factor 0,03, de la misma Orden y DIARIO OFICIAL.

Los que aleguen derechos preferentes por razón de título o diploma estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

De la Pagaduría y Caja Central Militar

Coronel (E. A.) D. Francisco San Cristóbal Fernández (361), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

De la Escuela Superior del Ejército

Coronel (E. A.), D. Santiago Tarra-gó Pérez (363), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

De la Escuela Superior del Ejército

Comandante (E. A.), D. Manuel Vázquez Labourdette (972), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 25 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

De la Dirección de Asuntos Económicos de Subsecretaría

Teniente coronel (E. A.), D. José López Bouza (608), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

De la fábrica Nacional de «La Marañosa»

Capitán (E. A.), D. Rafael Martínez Gavira (1.253), siete trienios (uno de tropa y seis de oficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Comandante (E. A.), D. Gabriel Martínez Novales (954), trece trienios (dos de suboficial y once de oficial), con antigüedad de 20 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Comandante (E. A.), D. José Chacón Molina (784), trece trienios de oficial,

con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Capitán (E. A.), D. Gerardo Tejedor del Campo (1412), dos trienios de oficial, con antigüedad de once de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán (E. A.), D. Antonio Gómez Pérez Agua (1211), siete trienios (uno de tropa y seis de oficial), con antigüedad de 26 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976. Rectificación a la Orden de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 274).

Del Almacén General de Ceuta

Comandante (E. A.), don José María Larrauri (1020), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Almacén General de Intendencia de Ceuta

Capitán (E. A.) D. Valeriano García Moreno (1209), ocho trienios (uno de tropa y siete de oficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

De la Dirección de Acción Social

Capitán (E. A.), D. Marco de Antonio Vidal (1383), tres trienios de oficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976. Rectificación a la Orden de 25 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 274).

En «Expectativa de Servicios Civiles» en la 6ª Región Militar. Pamplona

Coronel (E. A.), D. Niceto Echevarría Aizpuru (441), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 29 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 185), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos desde las fechas que se señalan:

De la Academia de Intendencia

Teniente auxiliar D. Julio Hernández Martín (482), siete trienios (dos de tropa y cinco de suboficial), con antigüedad de 11 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Del Centro Técnico de Intendencia

Teniente auxiliar D. Joaquín Perona Jiménez (356), cinco trienios (tres de suboficial y dos de oficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Teniente auxiliar D. Amador Ferreira Blanco (363), cinco trienios (tres de suboficial y dos de oficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Teniente auxiliar D. Julio Sánchez Jiménez (434), seis trienios (uno de tropa, cuatro de suboficial y uno de oficial), con antigüedad de 3 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Capitán auxiliar D. Avelino Yonte Hernández (340), nueve trienios (dos de tropa, cinco de suboficial y dos de oficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Capitán auxiliar D. Bernardino Pérez Acevedo (228), trece trienios (ocho de suboficial y cinco de oficial), con antigüedad de 20 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Teniente auxiliar D. Francisco Paz Afel (365), cinco trienios (tres de suboficial y dos de oficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares. Compañía Militar de Menorca

Teniente auxiliar D. Víctor Busutil Varona (333), nueve trienios (dos de tropa, cuatro de suboficial y tres de oficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias

Teniente auxiliar D. José Martínez del Pino (484), diez trienios (tres de tropa, seis de suboficial y uno de ofi-

cial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 27 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 10/77) queda rectificada como sigue:

Página 202, columna primera.

Sargento D. José Ruiz Ruiz, los trienios concedidos, son con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Madrid, 14 de enero de 1977.



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9). Específicas.

Para jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad Militar (Madrid), para jefe del Detall.—Una de teniente coronel.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamar, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Para cubrir estas vacantes se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia para solicitarlas, a todos los que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1.º del citado artículo pudieran ser destinados forzosos.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes antes citado.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de mérito específico, clase B, tipo 5.º (indistinta), anunciada por Orden de 6 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 280), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para el Servicio de Pulmón y Corazón, el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eduardo Alzola Sala (869), del Sanatorio Militar del Generalísimo (nueve puntos de Baremo).

Este destino está comprendido a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 15 de noviembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 262).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes de mérito específico, clase B, tipo 5.º indistintas, anunciadas por Orden de 13 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 285), pasan destinados, con el carácter que se indica a los Hospitales que se indican y para los servicios que también se expresan, los oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Estos destinos están comprendidos a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 15 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 262).

VOLUNTARIOS

Al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid) (Para el Servicio de Cirugía Torácica)

Capitán médico D. Julián Reizanzón López (1517), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al mismo Centro al que se le destina.

(Para el Servicio de Neurocirugía).

Capitán médico D. Jesús Casado Gómez (1638), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al mismo Centro al que se le destina.

Al Hospital Militar de Sevilla, para el Servicio de Anatomía Patológica

Capitán médico D. Juan Gil Lagares (1623), del Grupo de Sanidad de la

Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.

Al Hospital Militar de Zaragoza, para el Servicio de Urología

Capitán médico D. Juan Alonso Pombar (1610), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla». (6 puntos baremo).

FORZOSO

Al Hospital Militar de Melilla, para el Servicio de Urología

Capitán médico D. Antonio Gálvez Carrasco (1619), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones para el ingreso en la Escuela auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente, antigüedad de 12 de diciembre de 1976 y efectos económicos-administrativos de 27 de dicho mes y año, el brigada del Cuerpo de Sanidad Militar, pertenecientes al XXI Curso de aptitud, D. Antonio Oller Chillón (547), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a dicha Unidad, sin derecho a dietas ni pluses, por un plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de la presente Orden, sin perjuicio del destino voluntario o forzoso que pueda corresponderle, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar don Francisco Biedma Rodríguez (546).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se ascende al empleo de brigada del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 12 de diciembre de 1976 y efectos económicos-administrativos de 27 de dicho mes y año, al sargento primero del citado Cuerpo D. Sebastián Lucas de la Plaza (766), de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Unidad, sin derecho a dietas ni pluses, por un plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de la presente Orden y sin

perjuicio del destino voluntario o forzoso que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Ceses

Causa baja en su destino, a petición propia, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Antonio Sánchez Martínez, del Hospital Militar de Córdoba, quedando en la situación de ajena al servicio activo que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan.

Gerencia y Junta Central de Acuarrelamiento, Madrid.—Una.

Colonia Infantil General Varela, Madrid.—Una.

Dirección General de Acción Social, Madrid.—Una.

Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid.—Dos.

Comisión Mixta de Servicios Civiles, Madrid.—Una.

Patronato de Casas Militares, Madrid.—Una.

Ordenación General de Pagos, Madrid.—Dos.

Intervención General del Ejército, Madrid.—Dos.

Jefatura Adjunta del E. M. C., Madrid.—Siete.

Dirección de Organización y Campaña del E. M. C., Madrid.—Seis.

Dirección de Enseñanza del E.M.C., Madrid.—Dos.

Subinspección de la I. M. E. C., Madrid.—Una.

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento, Madrid.—Una.

Dirección de Servicios de Mantenimiento del E. M. C., Madrid.—Dos.

Dirección de Construcciones Militares del E. M. C., Madrid.—Cinco.

Subsecretaría (Servicio Comercial de Industrias Militares), Madrid.—Dos.

Servicio Histórico del Ejército, Madrid.—Cinco.

Archivo General del Ministerio, Madrid.—Dos.

Archivo General Militar de Segovia.—Dos.

Archivo General Militar de Guadalajara.—Cinco.
 Junta Principal de Compras, Madrid.—Una.
 Pagaduría y Caja Central Militar, Madrid.—Trece.
 Secretaría General de la Subsecretaría, Madrid.—Once.
 Sección de Trabajo y Acción Social, Madrid.—Dos.
 Dirección de Asuntos Económicos de la Subsecretaría, Madrid.—Tres.
 Jefatura Superior de Material, Madrid.—Ocho.
 Escuela Superior del Ejército, Madrid.—Cinco.
 Escuela Politécnica Superior del Ejército, Madrid.—Una.
 Academia General Militar de Zaragoza.—Nueve.
 Academia General Básica de Suboficiales (Campamento General Martín Alonso), Tremp, Lérida.—Dos.
 Academia de Infantería, Tolego.—Dos.
 Academia de Caballería, Valladolid.—Una.
 Academia Auxiliar Militar, Villaverde, Madrid.—Una.
 Parque y Maestranza de Artillería, Madrid.—Una.
 Parque y Maestranza de Artillería, Barcelona.—Una.
 Parque de Artillería de Zaragoza.—Una.
 Parque de Artillería de Valladolid.—Una.
 Parque de Artillería de La Coruña.—Una.
 Fábrica Nacional de la Marañosa.—Una.
 Taller de Precisión y Centro Eléctrico de Artillería, Madrid.—Una.
 Laboratorio Químico Central de Armamento, Madrid.—Una.
 Polígonos de Experiencias de Cosmética, Torregorda, Cádiz.—Una.
 Grupo de Bases Móviles de Torrejón.—Una.
 Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.
 Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, Pontevedra.—Una.
 Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.—Una.
 Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una.
 Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.
 Parque Central de Transmisiones, El Pardo (Madrid).—Una.
 Instituto Farmacéutico del Ejército, Madrid.—Una.
 Laboratorio y Parque de Farmacia de Córdoba.—Una.
 Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Dos.
 Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, Valencia.—Una.
 Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Dos.
 Estado Mayor de la Capitanía Ge-

neral de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.
 Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Cuatro.
 Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, La Coruña.—Tres.
 Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.
 Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.—Una.
 Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una.
 Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.
 Batallón de Instrucción de Paracaidistas, Campamento de Santa Bárbara, Murcia.—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 74 (Grupo de Lanzacohetes Hawk), La Línea de la Concepción (Cádiz).—Una.
 Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.—Una.
 Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Una.
 Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una.
 Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca.—Una.
 Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar Madrid.—Una.
 Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.
 Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.
 Gobierno Militar de Toledo.—Una.
 Gobierno Militar de Cuenca.—Una.
 Gobierno Militar de Cáceres.—Una.
 Gobierno Militar de Guadalajara.—Una.
 Gobierno Militar de Cádiz.—Una.
 Gobierno Militar de El Campo de Gibraltar, Algeciras.—Una.
 Gobierno Militar de Alicante.—Una.
 Gobierno Militar de Castellón de la Plana.—Una.
 Gobierno Militar de Albacete.—Una.
 Gobierno Militar de Tarragona.—Una.
 Gobierno Militar de Lérida.—Una.
 Gobierno Militar de Soria.—Una.
 Gobierno Militar de San Sebastián.—Una.
 Gobierno Militar de Logroño.—Una.
 Gobierno Militar de León.—Una.
 Gobierno Militar de Lugo.—Una.
 Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.—Una.
 Gobierno Militar de Menorca.—Una.
 Gobierno Militar de Gran Canaria.—Una.
 Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel (Madrid).—Una.
 Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, Sevilla.—Una.
 Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.
 Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.
 Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias.—Una.
 Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, Sevilla.—Una.
 Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, Valencia.—Una.
 Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.
 Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.
 Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.
 Jefatura de los Servicios Eclesiásticos de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, Ciudad Real.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, Cuenca.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, Guadalajara.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, Cáceres.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, Cádiz.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, Badajoz.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, Córdoba.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, Valencia.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, Castellón.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, Alicante.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, Gerona.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, Lérida.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, Tarragona.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, Zaragoza.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52, Soria.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53, Teruel.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, Huesca.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, Logroño.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, Vitoria.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, San Sebastián.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72, Zamora.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75, Palencia.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, La Coruña.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, Pontevedra.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83, Orense.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, Málaga.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93, Almería.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101, Baleares.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, Tenerife.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, Gran Canaria (Las Palmas).—Una.
 Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, La Coruña.—Una.
 Almacén Regional de Intendencia de Madrid.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de La Coruña.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Granada.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Ceuta.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Palma de Mallorca.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla.—Una.

Administración del Hospital Militar de Ceuta.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.—Una.

Almacén de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cartagena.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Lérida.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Ronda.—Una.

Intervención de los Servicios de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una.

Intervención de los Servicios de Toledo.—Una.

Intervención de los Servicios de Murcia.—Una.

Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Zaragoza.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza.—Una.

Intervención de los Servicios de Jaca.—Una.

Intervención de los Servicios de Oviedo-Gijón.—Una.

Intervención de los Servicios de Salamanca.—Una.

Intervención de los Servicios de Segovia.—Una.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Granada.—Una.

Intervención de los Servicios de Almería.—Una.

Intervención de los Servicios de Artillería, Pagaduría y Transportes de Palma de Mallorca.—Una.

Comisión de Movilización de Recursos de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Comisión de Movilización de Recursos de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

Comisión de Movilización de Recursos de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

Comisión de Movilización de Recursos de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Inspección de Artillería, Madrid.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977). Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio que poseen a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre de 1976

Teniente auxiliar de Artillería don Lorenzo Hernández Navarrete (2530), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, con antigüedad de 12 de noviembre de 1976.

A percibir desde 1 de enero de 1977

Teniente auxiliar de Caballería don Mateo de Sosa Robledo (682), del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», con antigüedad de 14 de diciembre de 1976.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Pineda Martín (2200), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, con antigüedad de 12 de diciembre de 1976.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Pedro Marín Muñoz (1229), de la Academia de Ingenieros, con antigüedad de 9 de marzo de 1976.

Teniente de la Escuela especial de mando de jefes y oficiales D. Pedro Collados Parraga, de la misma, con antigüedad de 23 de marzo de 1974.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1977

Alférez especialista mecánico electricista de armas D. José Franco Man-

zano (23), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 11 de diciembre de 1976.

Madrid, 29 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1976

Brigada de Caballería D. Francisco Bernal Montero (1164), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 15 de marzo de 1976.

A percibir desde 1 de octubre de 1976

Brigada de Infantería D. José Antelo Fabián (8061), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 2 de septiembre de 1976.

Brigada especialista montador electricista D. Agustín Ruiz Navas (254), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, con antigüedad de 2 de septiembre de 1976.

A percibir desde 1 de noviembre de 1976

Brigada de Artillería D. Joaquín Cabrera Barrera (4054), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, con antigüedad de 28 de octubre de 1976.

A percibir desde 1 de diciembre de 1976

Brigada de Artillería D. Manuel Díaz Castro (4296), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, con antigüedad de 21 de noviembre de 1976.

Brigada de Intendencia D. Juan Saavedra Sánchez (633), del Grupo Regional de Intendencia núm. 9, con antigüedad de 25 de noviembre de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Sargento de la Guardia D. Luis Maqueda López, del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 3 de marzo de 1974.

Otro, D. Juan Leiva Pino, del mismo, con antigüedad de 23 de diciembre de 1971.

A percibir desde 1 de enero de 1977

Sargento legionario D. Miguel García Rodilla, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 17 de diciembre de 1976.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES**A percibir desde 1 de diciembre de 1976**

Brigada de Infantería D. Paulino Iglesias Palomero (8184), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61, con antigüedad de 7 de noviembre de 1976.

Ayudante de Oficinas Militares don Julián Molina Rodrigo (1969), agregado al Almacén Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de enero de 1975.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES**A percibir desde 1 de enero de 1977**

Sargento legionario D. Julio Moreno Muñoz, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 17 de diciembre de 1976.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES**A percibir desde 1 de noviembre de 1976**

Sargento legionario D. Eduardo Boas Prado, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 22 de octubre de 1976.

A percibir desde 1 de diciembre de 1976

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Juan López Moreno (350), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, con antigüedad de 30 de septiembre de 1975.

Maestro de Banda de Caballería, asimilado a brigada, D. Julián Vázquez Toro (23), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, con antigüedad de 1 de diciembre de 1975.

A percibir desde 1 de enero de 1977

Sargento legionario D. Antonio Tabares Cantarero, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 18 de diciembre de 1976.

Otro, D. Enrique Alcalá Villegas, del mismo, con antigüedad de 15 de agosto de 1975.

Otro, D. Germán Bejarano Méndez, del mismo, con antigüedad de 18 de diciembre de 1976.

Madrid, 29 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Destinos

Con arreglo a lo señalado en el artículo quinto del Decreto 1021/1976, (D. O. núm. 106) S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinada al Alto Estado Mayor la funcionario civil del Cuerpo General auxiliar al servicio de la Administración Militar, doña Concepción Sacristán Cuadrado, con destino en la Secretaría del Estado Mayor Central. Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

La Orden de 22 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 295), por la que se concedían entre otros dos trienios de tropa y ocho del Cuerpo General Auxiliar con antigüedad de 1 de agosto de 1975 y a percibir desde 1 de agosto de 1975, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, D. Jorge García Franco (02AM02659), de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar, (Barcelona), queda anulada y sustituida como sigue; en cuanto se refiere a dicho funcionario:

Dos trienios de tropa y siete del Cuerpo General Auxiliar, con antigüedad de 1 de agosto de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, dos trienios de tropa y ocho del Cuerpo General Auxiliar con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1975.

Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes

Para ser cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se anuncian las siguientes vacantes:

MADRID

Estado Mayor Central

Jefatura Adjunta:

— Jefatura Técnica de Planificación.—Dos de auxiliar.
— Servicio Geográfico.—Tres de auxiliar.

Dirección de Organización y Campaña.—Una de auxiliar.

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento:

— Jefatura de Intendencia.—Tres de auxiliar.
— Jefatura de Sanidad.—Una de auxiliar.
— Jefatura de Farmacia.—Una de administrativo.
— Instituto Farmacéutico.—Una de administrativo y tres de auxiliar.

Dirección de Servicios de Mantenimiento:

— Secretaría Particular.—Una de auxiliar.
— Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Ingenieros.—Una de administrativo y una de auxiliar.
— Parque Central de Ingenieros.—Tres de administrativo y diez de auxiliar.
— Parque Central de Transmisiones.—Seis de auxiliar.
— Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Automovilismo.—Cinco de administrativo y cinco de auxiliar.

Dirección de Enseñanza:

— Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una de administrativo.
— Escuela Superior Politécnica del Ejército.—Una de auxiliar y una de subalterno.
Escuela Superior del Ejército.—Una de auxiliar.

Subsecretaría

Secretaría General:

— Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.—Diez de subalterno.
— Archivo de la Milicia Nacional.—Dos de administrativo y una de subalterno.

Dirección de Asuntos Económicos.—Seis de administrativo y dos de auxiliar.

Agrupación de Tropas del Ministerio.—Dos de auxiliar.

Jefatura Superior de Material

— Secretaría Particular.—Una de auxiliar.
— Secretaría General.—Una de auxiliar.
— Dirección Técnica e Inspección.—Dos de auxiliar.
— Dirección de Adquisición.—Una de administrativo y una de auxiliar.

Dirección de Acción Social.—Una de auxiliar.

1.ª Región Militar

— Estado Mayor de Capitanía.—Una de administrativo.
— Jefatura Servicios de Intendencia.—Tres de auxiliar.
— Jefatura de Transportes.—Una de administrativo.
— Jefatura de Propiedades.—Una de administrativo.

- Jefatura de Almacenes y Pagaduría.—Una de administrativo y una de auxiliar.
- Pagaduría Militar de Haberes.—Una de administrativo y seis de auxiliar.
- Jefatura Servicios de Automovilismo.—Una de administrativo y una de auxiliar.
- Parque y Talleres de Artillería.—Dos de administrativo y cuatro de auxiliar.

TOLEDO

Academia de Infantería.—Tres de auxiliar.

Estas vacantes solamente podrán ser solicitadas por las funcionarios civiles adscritos a este Ministerio que tengan su destino en la misma localidad en que se anuncian las vacantes y tendrán derecho preferente para ocuparlas los que se encuentren con destino provisional en Organismos o Dependencias sin plantilla orgánica o excedentes de plantilla.

Las vacantes del Cuerpo General Auxiliar podrán ser solicitadas por las taquimecanógrafas de la 4.ª Sección del C. A. S. E., y las del Cuerpo General Subalterno, por los del Cuerpo de Conserjes del Ejército, con arreglo a lo que determina el punto dos del artículo 2.º del Decreto 703/76, de 5 de marzo.

Las solicitudes dirigidas al General Subsecretario del Ministerio (Dirección de Personal), se formularán en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio.

Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, se anuncia una vacante, de libre designación, en la Capitanía General de Canarias, para funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar, con destino en la plantilla orgánica de este Ministerio.

Documentación: Instancia dirigida al General Subsecretario (Dirección de Personal) de este Ministerio, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 («B. O. del Estado» núm. 146).

Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización
y Campaña

Declaración de utilidad

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 135), se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Ideología y política en las Fuerzas Armadas», de la que es autor el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Hilario Martín Jiménez, jefe del Distrito de la I. M. E. C. de Salamanca.

Esta obra ha sido editada por la «Industrial Litográfica» de Valladolid (calle del León, núm. 6), y su precio de venta es de 325 pesetas el ejemplar.

Madrid, 11 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL

Destinos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del 26 Tercio de la Guardia Civil (Granada), anunciada por Orden de 13 de diciembre último (D. O. núm. 286), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cabello Prieto, de disponible en la 2.ª Zona (Sevilla).

Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en Unidades de la Guardia Civil que a continuación se expresa, para jefe de Destacamento de Automovilismo, anunciadas por Orden de 25 de noviembre último (D. O. núm. 271), se destina, con carácter voluntario a los sargentos de dicho Cuerpo que también se relaciona:

Don Avellino Sesto Pereiro, del Parque de Automovilismo (Madrid), al Centro de Instrucción (Madrid).

Don Alfredo de Silva Rodríguez, de la 411 Comandancia (Barcelona), a la Academia de Guardias de Sabadell.

Don Antonio Morales Nicolás, de la 321 Comandancia (Murcia), a la misma.

Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Ibáñez Freire, Director General de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Arsenio Ayuso Soto, del Centro de Instrucción del referido Cuerpo (Madrid).

Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 621 Comandancia de dicho Cuerpo (Salamanca), en posesión del título de Operador de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.— En la página 224 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al personal de la Guardia Civil que se rectora.

INTERVENCION GENERAL
DEL EJERCITO

VARIAS ARMAS

Premios de permanencia
y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto y en el apartado dos del

artículo tercero, respectivamente, del Decreto núm. 329/1976 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), y en aplicación de los artículos segundo y tercero de la Ley núm. 29/1974 de 24 de julio (D. O. número 167), y del artículo dieciséis de la Ley núm. 47/1975 de 30 de diciembre (D. O. núm. 5), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1977:

Soldado núm. 80.515, Hamed Ben Mohamed.

Del Tercio Gran Capitán I de La Legión

Sueldo de 5.625 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1975; sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976 y seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1976:

Cabo primero, Pedro Venteo Jiménez.

Sueldo de 5.625 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1975; sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976 y seis premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1976:

Cabo primero, Lorenzo Juan López.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1976:

Cabo primero, Juan Sánchez Martín.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1976:

Cabo primero, Juan Leiva Leiva.

Dos premios de permanencia y sueldo de 6.412 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1976:

Cabo primero, Carlos Cáceres Muñoz.

Sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1975 y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo primero Emilio García Carrasco.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1976:

Cabo Angel Sánchez Barrajón.

Cuatro premios de permanencia a partir de 1 de abril de 1976:

Cabo Antonio Pirla González.

Sueldo de 1.000 mensuales, a partir de 1 de febrero de 1975; sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Germán González Pérez.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Juan Rubio Vegas.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:

Cabo Antonio Rodríguez Torrecillas.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1976:

Cabo José Viegas Márquez.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1975:

Legionario José de la Cuña Díaz.

Tres premios de permanencia a partir de 1 de octubre de 1974:

Legionario José Sánchez Hidalgo.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976:

Legionario Gabriel Gisbert Molina.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1976:

Legionario José Sanguino Gallegos.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1974; sueldo de 920 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974; un premio de permanencia y sueldo de 1.380 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1974; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975 y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Miguel Sánchez Martínez.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:

Legionario Antonio Sánchez Murillo.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:

Legionario Juan Gómez Díez.

Otro, Enrique Manzano Anglada.

Otro, Enrique Ruiz del Pozo.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976:

Legionario Angel Estrada Ochoa.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1976:

Legionario Antonio Claro Moreno.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1976:

Cabo primero Francisco Bandera Vargas.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1976:

Cabo primero José Pérez Bravo.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1976:

Cabo primero Jesús Bauluz Catalán.

Sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1975; sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976; un premio de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1976:

Cabo primero Emilio Santiago Bustos.

Un premio de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1976:

Cabo primero Rafael Alvarez Martín.

Un premio de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1976:

Cabo primero Manuel Antonio Pérez.

Sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1976:

Cabo primero Juan Rodríguez Rodríguez.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1975:

Cabo Eduardo Hernández Hernández.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1975:

Cabo Juan Rodríguez Muñoz.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1976:

Cabo Eduardo Caballero Amaya.

Sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975; sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976; dos premios de permanencia, y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976:

Cabo José Peñalva Miguel.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976:

Cabo Francisco Sotorríos Santos.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1976:

Cabo Roland Schwenk.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1976:

Cabo Juan González Toro.

Dos premios de permanencia y sueldo de 2.565 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1976:

Legionario Antonio Castaños Jaén.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:

Legionario Blas Clemente Gómez.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Lázaro Delgado Delgado.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975, y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario José Guerrero Barea.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1976:
Legionario Antonio Moreno Ordóñez.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1975:
Cabo primero Luis Goilón Gregoria.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976, y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976:
Cabo primero Jesús González García.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1975:
Cabo Antonio Menéndez Vilar.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1976:
Cabo Rogelio Alcántara Loren.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1976:
Cabo Marcelino Pérez Barrero.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1976:
Cabo Salvador Bermejo Cano.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976:
Cabo Oscar García Ferrer.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1976:
Legionario José María Martínez Puig.

Sueldo de 1.330 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975; sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de

1 de enero de 1976; dos premios de permanencia y sueldo de 2.565 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976:

Legionario Eugenio Mendiguchia Vallejo.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1975, y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:
Legionario Manuel Román Curiel.

De la Primera Bandera Roger de Flor de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976, y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1976:

Cabo primero Virgilio Presencio Martín.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificado por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas, en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de subalterno en la Delegación Provincial de Abastecimientos y

Transportes de Sevilla, a favor del policía primera del Cuerpo de la Policía Armada D. Manuel de la Barrera Cortes, con destino en la segunda Circunscripción de la Policía Armada (Sevilla).

Uno de subalterno en el Hotel Arenal de San Antonio Abad (Baleares), a favor del guardia primero de la Guardia Civil D. Vicente Tur Tur Cardona, con destino en la 313 Comandancia de la Guardia Civil (Alicante).

Uno de celador-guardamuelles en la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea (Cádiz), a favor del guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Gil Román, con destino en la 242 Comandancia de la Guardia Civil (Algeciras).

Artículo segundo.—El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de Procedencia, pasando a la

situación de retirado forzoso e ingrasando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Artículo tercero.—Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado», núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 12, de 14-1-1977.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Necesitando adquirir para las atenciones de la primera quincena de marzo de 1977.

Leche de vacas. — Carnes y derivados. — Pescados. — Aves y huevos. — Frutas y verduras. — Viveros en general.

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 7 de febrero de 1977.

Información.—Teléfono 4-62-40-00.
Madrid, 11 de enero de 1977.

Núm. 17.

P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Morot, núm. 3-B
MADRID

Expote.: A/C-6/77-16

Concurso Urgente

Hasta las diez horas del día 28 de enero de 1977, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de dos remolques lavaderos secaderos con destino a la

tropa, por un importe límite total de 6.440.300 pesetas.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas particulares pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de nueve treinta a trece horas.

El citado concurso urgente se celebrará a las doce horas del día 1 de febrero de 1977, en el Salón de Actos de esta Junta Principal de Compras.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de enero de 1977.

Núm. 18

P. 1—1